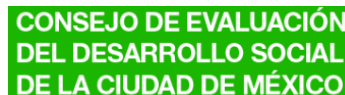


# Evaluación Interna del Programa de "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas". 2019

## Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales



1. Información de referencia

Modalidad y clave Presupuestaria: 3.1.2.351

UR: Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario

Actividad institucional: 351

Nombre del Programa Social: Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas

Año de inicio del programa: 2007

Último año de operación: 2018

### Antecedentes del Programa Social

En el año 2007 inicia el Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas, con el objeto de incentivar el autoempleo en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) de personas económicamente activas desempleadas en situación de vulnerabilidad, que habitan en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio, índice de desarrollo social (IDS) a través de la creación de Sociedades Cooperativas en áreas productivas de confección y de venta de agua. En 2015 se cambió el nombre a **Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas**, en 2016 se alinearon conceptualmente el propósito con los objetivos del Programa Social. La población desocupada según (ENOE) es del 3.7% lo que equivale a 227,573 habitantes que buscan incorporarse a una actividad laboral, Para coadyuvar en la solución del problema, se implementó una política de empleo integral incluyente y digno de carácter social que busca promover el autoempleo, y contribuir a la disminución de la desocupación en la Ciudad de México. En 2017 hubo un cambio en la medición de las poblaciones con la finalidad de una mayor precisión en la cuantificación de la población que era la beneficiada con la entrega de garrafondos y prendas de vestir tomando ahora como población potencial la población económicamente activa (PEA) desocupada con cifras del ENOE 2016, de tal forma que la población objetivo se redimensionó como la PEA desocupada y mayores de 18 que actualmente son derechohabientes del programa. Se señala, que el programa operó hasta el 2018 y en 2019 opera únicamente como actividad institucional.

2. Presupuesto

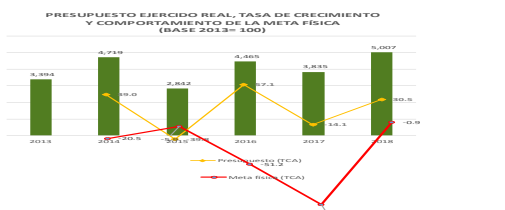
### Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
total	6,910.97	3,394.28	3,716.00	4,926.43	4,050.00	3,050.00	7,550.00	5,050.00	4,648.96	4,621.75	5,956.16	6,354.01

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

### Presupuesto aprobado 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100	100	100	100	100	100
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100



### Consideraciones sobre el presupuesto

En el periodo 2013-2018 el programa **Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas** tuvo una tasa de crecimiento promedio anual presupuestal de 14.72%, debido al incremento presupuestal de los ejercicios 2014, 2016 y 2018, por situaciones internas de suficiencia presupuestal que permitieron incrementar el monto asignado, así como una disminución promedio aparente en la tasa de crecimiento de la meta física del -172.50% esta baja se debió principalmente a que a partir de 2017 con la finalidad de una mayor precisión en la cuantificación de la población beneficiada, se tomó como población potencial a la población económicamente activa (PEA) desocupada con cifras del (ENOE) de tal forma que la población objetivo se redimensionó como la PEA desocupada y que actualmente son derechohabientes del programa, por lo que se cambió el objetivo de Apoyar la creación y fomento de Sociedades Cooperativas con actividad productiva de distribución de agua purificada en garrafondos y de prendas de confección, entre personas o grupos comunitarios a **"Fomentar la creación y la conservación de autoempleos para las personas económicamente activas desocupadas mayores de 18 años."** Por lo que se observa un aparente desplome en la meta sin embargo esta nueva medición es la correcta ya que se mide el número de personas que realmente se autoemplean a través de este programa y no todos los que se beneficiaron del reparto de agua y de las prendas de confección. Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y el PIB (2013=100) de los años

3. Resultados del Programa Social

### Información de su indicador a nivel Fin

Nombre del indicador: Porcentaje de población incorporada al autoempleo en la Ciudad de México

Descripción: Contribuir al derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas, que habitan en la ciudad de México, a través del autoempleo en Sociedades Cooperativas

Método de cálculo: (Total de Población económicamente activa desocupada interesada en constituir una sociedad cooperativa/ Población económicamente activa desocupada) \*100

Unidad de Medida: Derechohabientes

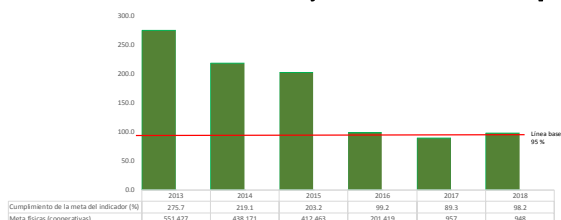
Frecuencia de Medición: Anual

Línea Base: .45%

Sentido del indicador: Descendente

Año de Línea Base: 2013

### Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito



### Información de su indicador a nivel Propósito

Nombre del indicador: Porcentaje de autoempleos conservados

Descripción: Los habitantes la Ciudad de México que residen en las unidades territoriales de muy bajo, bajas o medio índices de desarrollo social y que son económicamente activas desocupadas se auto emplean.

Método de cálculo: (Total de autoempleos conservados/total de autoempleos generados por el programa)\*100

Unidad de Medida: Autoempleos

Frecuencia de Medición: Semestral

Línea Base: 95%

Sentido del indicador: Ascendente

Año de Línea Base: 2013

### Consideraciones sobre el desempeño del Indicador a nivel propósito

El Indicador de Propósito del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas muestra un crecimiento ascendente de 2013 a 2015 con una ligera baja de 2016 a 2018 en promedio de 4.43% lo que indica que se logró el objetivo de mantener el autoempleo en la población objetivo por un 98.2% en 2018; sin embargo la atención es insuficiente en comparación con la población económicamente activa que se encuentra desempleada, que es de 227,573. Durante los once años de operación el Programa muestra un lento crecimiento producto de la falta de presupuesto ya que solamente se tuvo un ligero aumento en el último ejercicio. Aunque el Programa mantuvo el indicador desde su creación no buscaba atender más del 45% de la población objetivo lo cual es un área de oportunidad para el programa, aunque sería más preciso enfocarse en los autoempleos que han permanecido del año anterior respecto al total de autoempleos generados en el periodo. Es importante destacar la necesidad de mantener los autoempleos ya generados a través de las cooperativas existentes.

### Resultados del Programa Social

El programa cubre un área de atención de la problemática social que afecta a las personas económicamente activas desempleadas, lo que tiene entre sus principales efectos la carencia de ingresos familiares, aumento del empleo informal, falta de capacitación que genera escasa competitividad laboral, vulnerando así la garantía y el ejercicio pleno del derecho al trabajo, por lo que se implementó como estrategia una política de empleo integral incluyente y digno, de carácter social que tiende a promover el autoempleo, la prioridad social que atiende el programa es apoyar la creación y fomento de las sociedades cooperativas entre personas y grupos comunitarios que habitan en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social, a través del apoyo económico que se les ofrece de \$ 294,695.03 por única ocasión para las cooperativas de confección y de \$ 100,000.00 para las de actividad de agua por medio de la entrega de 300 garrafondos de 19 litros que se resurten de lunes a viernes durante el año. En definitiva, aunque el presupuesto es muy limitado y la población atendida es comparativamente menor en relación a la población, objetivo, el programa cumple con el objetivo de generar y mantener el autoempleo.

4. Usuarios

### Evolución de la Satisfacción de Usuarios

#### Valoración cuantitativa

La muestra determinada a encuestar fue de 322 personas de la que la población encuestada fue en total de 305 personas; 38.3% mujeres y 61.97% hombres, la relación de población encuestada respecto a la muestra fue en promedio de 92.9%, siendo las delegaciones ahora Alcaldías con mayor apego a la muestra Xochimilco con el 96.3%, Iztapalapa con el 96.2% Álvaro Obregón con el 95.7% e Iztacalco con el 90.9%, cabe señalar que a excepción de Iztacalco estas alcaldías cuentan con un IDS medio. En lo que refiere a la escolaridad el 50.19% cuenta solo con nivel básico de estudios y el 41.57 cuenta con estudios de nivel medio superior.

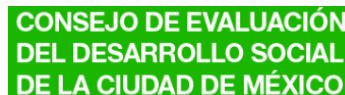
Fuente: Evaluación Interna Integral 2018

#### Valoración cualitativa

La Evaluación de Satisfacción realizada en 2018 para el Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas permite ver los aciertos y también las áreas de oportunidad ya que las respuestas reflejan la contribución que el programa hace para abatir sus condiciones de pobreza donde el 11.76% está muy satisfecho con el desempeño del programa, el 76.86 está satisfecho; el 82.35 está de acuerdo en que su desempeño laboral mejoró y el 66.27 han logrado una autosuficiencia económica para la manutención de sus familias, lo que es el objetivo final del programa por lo que el cumplimiento del programa se percibe como satisfactorio para los beneficiarios, aunque se ha mantenido igual en la percepción de los logros, el 88.28% está muy satisfecho con el desempeño del programa. De la misma manera el desempeño del programa obtiene una aprobación del 90.38% por ciento.

Fuente: Evaluación Interna Integral 2018.

Evaluación Interna del Programa de "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas". 2019  
 Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales



Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas

Derivado de la Evaluación de la Contraloría interna con número 08 F de 2013, se determinaron las siguientes observaciones: Incumplimiento de las funciones establecidas en el manual de organización del sistema para el desarrollo integral de la familia del Distrito Federal; incumplimiento en la puesta en operación de plantas purificadoras de agua automatizadas; falta de identificación inventario del equipo de confección y de plantas purificadoras de agua; incumplimiento en la aplicación de las reglas de operación en sociedades cooperativas del giro de venta de agua purificada; incumplimiento a la normatividad de la transparencia, protección del padrón y de los datos personales de los beneficiarios del programa "Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas"; asignación de equipo de confección a asociación civil son contar con aprobación del comité de evaluación; incumplimiento en la supervisión y control de las sociedades cooperativas del giro de la confección que se encuentran operando; falta de documentos en la integración de los expedientes de sociedades cooperativas; inexistencia del catálogo de puestos de la dirección ejecutiva de asuntos jurídicos e incumplimiento de meta física del programa "Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas".

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía) 2018	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX.	Fortalecer a cuando menos 80 sociedades cooperativas de la Ciudad de México y contribuir a mejorar sus procesos de operación, administración y funcionamiento mediante la realización de actividades de educación cooperativa y el otorgamiento de apoyos económicos destinados a dos rubros: 1) Asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica. 2) Adquisición de equipo maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer.	El programa se enfocará en beneficiar a sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios constituidas legalmente, actualmente operando, con domicilio fiscal, social y comercial en la Ciudad de México, que cuenten con experiencia en la actividad productiva que se realiza en la cooperativa, se beneficiará principalmente a cooperativas con actividades en el sector primario (agrícolas, acucolas, etc.)	Eje 3 Desarrollo Económico Sustentable apoyos económicos para la adquisición de maquinaria y equipo. Apoyos económicos para adquirir materiales impresos o digitales para publicidad y difusión, cursos.	Si	No	El programa está diseñado para beneficiar a sociedades cooperativas legalmente constituidas, que es el caso de las cooperativas del DIF CDMX. La complementariedad se da en el sentido de que pueden otorgar apoyos económicos para la adquisición de maquinaria y bienes para el funcionamiento de las cooperativas, lo cual sería un apoyo adicional y diferente al que entrega el DIF CDMX.
Trabajo Digno Hacia la Igualdad	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX.	Otorgar en el corto plazo apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a proyectos de ocupación temporal en acuerdos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica, equipamiento y asesoramiento para consolidar proyectos de autoempleo, a la población desempleada y/o subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo; facilitando con ello su acceso al trabajo digno.	La Población objetivo se constituye por el total de personas desocupadas y subempleadas.	Apoyar a la población desempleada y subempleada que requiera adquirir o reconvertir su calificación o habilidades laborales y certificar sus competencias laborales.	Si	No	Para enfrentar el desempleo y la subocupación en la Ciudad de México, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo aplica una gama de estrategias y programas de apoyo orientados a lograr una vinculación oportuna y eficiente entre la oferta y demanda de mano de obra. Asimismo, en coordinación con la Federación, se operan programas de apoyo a la población desempleada entre los que destacan, por su permanencia y peso relativo, los de capacitación para el trabajo y de soporte al autoempleo.

7. Conclusiones

Fortalezas y/o oportunidades		Debilidades y/o amenazas	
1. Los derechohabientes encuestados tienen una percepción positiva sobre la mejora en sus condiciones de vida al tener una fuente de ingresos a través de las cooperativas.	2. Los encuestados dice ser más participativos en la solución de los problemas de su comunidad, a partir que laboran en las cooperativas.	3. Los derechohabientes encuestados tienen como ingreso único el de las cooperativas.	4. Los encuestados menciona haber recibido puntualmente, su maquinaria o garrafones
Conclusiones			
El Programa presenta en el periodo 2015-2017 una alineación programática adecuada conforme PGDDF 2013-2018 y sus alineaciones correspondientes a los programas sectoriales, institucionales y especiales, ya que el diseño del programa tiene un enfoque de derechos y el objetivo general y específicos están debidamente articulados con la matriz de indicadores para resultados conforme a la metodología del marco lógico, los procesos del programa presentan claridad en las funciones de cada uno de ellos y quienes son los responsables de sus procesos. El programa tiene identificado las complementariedades con otros programas sociales, con instituciones que ofrecen programas similares como es el caso de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Entre los temas que sobresalieron en los resultados de la encuesta destacan que el nivel de cumplimiento del programa se percibe como satisfactorio aunque se ha mantenido igual la percepción de los logros, la percepción en la calidad de la gestión del programa es positiva la atención recibida del programa se califica como muy buena, las quejas sobre el programa son mínimas, el trato recibido y el tiempo de respuesta en la solución de las quejas se valoran como buenos, en referencia a la contribución de la entrega de garrafones, en la mejora de su calidad de vida y en cuanto a los kits de maquinaria de confección, más del 90% están de acuerdo con la mejora. Así mismo el 72% de los derechohabientes refiere que su ingreso único proviene de las cooperativas.			

8. Padrón de Beneficiarios

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

En cumplimiento a la recomendación Becas Escolares 04/2018 se incorporó los aspectos solicitados en el portal electrónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX), conforme a lo siguiente: 1. En cumplimiento con lo establecido por la fracción II del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el DIF CDMX publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales. Asimismo, dicha información se envía a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la CDMX, para su publicación en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO). 2. En cumplimiento con lo establecido por el inciso r) de la fracción II del artículo 122, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) mantiene actualizada la información de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, misma que se puede consultar a través de la siguiente ruta: Portal DIF CDMX: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/> / Sitio Transparencia: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia>. Ver portal con información pública de oficio Artículo 122, fracción II: Consultar. Para el programa que nos ocupa, el padrón de beneficiarios se puede consultar a través de los siguientes vínculos, la cual está referida al periodo 2016-2017: Cuarto trimestre 2017: [http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_122/2/\\_anexos/Padron\\_B\\_BECAS\\_2017\\_4TRIM.xlsx](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_122/2/_anexos/Padron_B_BECAS_2017_4TRIM.xlsx)  
 Integración: El padrón de derechohabientes se integra con los once datos mínimos que establece el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La captura de los datos que integran el padrón, se realizan en las áreas de recepción de expedientes de los 16 módulos de atención ciudadana establecidos en el 2018. Perduración: La actualización es constante con respecto a las altas y bajas, alimentada por la generación de la información generada en los módulos de atención. Se retroalimenta mensualmente el padrón, por la generación de nuevos registros que se generan en los módulos. Congruencia: Se detectó que se tienen establecidos filtros de acceso, en los cuales se evidencia que el posible derechohabiente cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Mtra. Ana Leticia Carrera Hernández Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario	56040127	Ext. 7201, 70010 y 7028	acarrerah@dif.cdmx.gob.mx
Área de Evaluación del Programa	Coordinación de Planeación: C.P. Hilda Concha Vilorio. C.P. Miguel Ángel Ordóñez Servín. Lic. Yadira Maritza González Dr. Héctor Hernán Hidalgo Piáez Dra. Araceli Domínguez González	55991919	Ext. 1121	<a href="mailto:hvilorjac@dif.cdmx.gob.mx">hvilorjac@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:mordonez@dif.cdmx.gob.mx">mordonez@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx">ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:hidalgo@dif.cdmx.gob.mx">hidalgo@dif.cdmx.gob.mx</a>
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5663-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx ; troldolfo.hemall.com